

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
ATN/OC-15390-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
COMPONENTE I – FORTALECIMIENTO ONCAE  
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN  
MECANISMO DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE COMPRAS  
PÚBLICAS**

**I. ANTECEDENTES**

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: Ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: La ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia, Modernización y reforma del Estado (DPTMRE) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)<sup>1</sup>, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

La DPTMRE tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la

---

<sup>1</sup>Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras<sup>2</sup>.

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional de la ONCAE, resulta clave que se desarrollan capacidades específicas en el análisis cualitativo y cuantitativo de la información y estado de situación de diversos factores que inciden sobre las contrataciones del Estado Hondureño. En este sentido la ONCAE ha organizado una Unidad de Evaluación y Estadísticas de las Compras, misma que será encargada de generar la información antes mencionada. Actualmente la ONCAE ha iniciado actividades encaminadas a la evaluación de sistema de compras, a través del análisis de los procesos de adquisición de algunas Instituciones del Estado, con el propósito de identificar buenas y malas prácticas y generar la réplica de las primeras y los instrumentos técnicos o normativos para eliminar o minimizar las segundas. En principio se ha identificado la falta de uso del control interno en los procesos de compra del Estado. Siendo este un mecanismo de prevención al incumplimiento de las normas, la ONCAE ha identificado la necesidad de homologar el mecanismo de Control Interno para apoyar en las compras públicas; por lo anterior, se requiere la contratación de una Consultoría para definir los procedimientos, riesgos y posibles acciones para minimizar los mismos; así como, la identificación específica de los responsables de cada paso durante el proceso de compras de bienes y servicios.

## II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una Propuesta de Mecanismo de Control Interno, aplicable a los procesos de compras públicas, en el marco de la normativa legal vigente, que asegure las compras correctas y oportunas de bienes o servicios que requiera el Estado, mediante la eventual adopción del Mecanismo Propuesto.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un estudio tendiente a identificar los responsables de cada etapa del proceso de compras, los posibles riesgos y las acciones requeridas para minimizar dichos riesgos y salvaguardar los intereses del Estado.
- Homologar los mecanismos de control interno en los procesos de compra pública, para el desarrollo de Propuesta que pueda ser eventualmente implementada en las diferentes entidades compradoras del Estado.

## III. ACTIVIDADES

3.1 Realizar un levantamiento de información en las instituciones que la ONCAE designe; como mínimo con los COCOIN (Comités de Control Interno) y con las Unidades encargadas de compras de dichas Instituciones estatales.

3.2 Identificar los riesgos potenciales y posibles acciones para minimizarlos.

---

<sup>2</sup>Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): [http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE\\_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf](http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf); y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

- 3.3 Analizar la información recopilada, para homologar los procesos de compra, de acuerdo a la normativa legal vigente.
- 3.4 Definir en conjunto con la ONCAE y la ONADICI, los procedimientos de cada una de las etapas de compra.
- 3.5 Diseñar y proponer un mecanismo de Control Interno para los procesos de compras públicas en Honduras.

#### **IV. PRODUCTOS**

- 4.1 Plan de Trabajo que contenga un Cronograma de Actividades y una Metodología de ejecución para el desarrollo de la Consultoría.
- 4.2 Documento que contenga la definición homologada de los procesos de compra, de acuerdo a la normativa legal vigente y la información recopilada.
- 4.3 Documento contenido de la Propuesta de Mecanismo de Control Interno para el proceso de compras públicas de Honduras, de acuerdo a la normativa legal vigente y a los lineamientos de la ONADICI.
- 4.4 Documento que contenga las recomendaciones para la puesta en marcha del Mecanismo propuesto.

#### **V. SUPERVISIÓN**

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El éxito de la Consultoría se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

#### **VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.**

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado (DPTME).

Los productos deberán ser aprobados técnicamente por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

#### **VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

La Consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia, tendrá una duración de dos (2) meses calendario, a partir del XXX de XXXX del 201X hasta el XX de XXXX del 201X. Se prevé

la posibilidad de ampliar su vigencia, a criterio de la Dirección de ONCAE y el ente financiador por el tiempo y razones justificadas.

### **VIII. SEDE DEL TRABAJO**

El consultor podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE. El equipo informático y resto del material necesario para asegurar el cumplimiento óptimo de los objetivos y alcance de esta consultoría, será responsabilidad del consultor.

### **IX. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:

- 9.1 Profesional universitario graduado en disciplinas tales como: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Sociales, Ingenierías u otras carreras afines.
- 9.2 Maestría en disciplinas tales como Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Sociales, Ingenierías u otras carreras afines.
- 9.3 Experiencia General de al menos DIEZ (10) años en el ejercicio de su profesión.
- 9.4 Experiencia Específica de por lo menos CINCO (5) años recientes en el Sector Público o Privado, en tareas administrativas relacionadas con las adquisiciones y contrataciones públicas.
- 9.5 Experiencia Específica de al menos TRES (3) años en la ejecución de procesos de compras públicas con fondos nacionales y/o externos bajo un mecanismo de control interno.
- 9.6 Experiencia Específica de al menos DOS (2) casos de trabajos relacionados con propuesta o/e implementación de mecanismos de Control Interno para los procesos de Compras Públicas.

### **X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

### **XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO**

El monto total de la Consultoría es de USDXXXXXX lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, así como impuestos sobre honorarios profesionales y demás gastos del Consultor/ a. Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- (i). 15% a la firma del contrato y presentación del Plan de Trabajo.
- (ii). 25% contra la presentación del producto contenido en el numeral 4.2 de la sección IV de estos TDR.
- (iii). 60% contra presentación y aprobación de los productos contenidos en el numeral 4.3 y 4.4 de la sección IV de estos TDR.

## **XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

- a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.
- b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.
- c) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiendo: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No. 1, Componente I – Fortalecimiento ONCAE; Objeto de Gasto 24900- Otros Servicios Técnicos Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.